

Aprob S/M S/T TONOLLI

El 18  
15:45  
1



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
02 AGO 2012  
Recibido... 1545 Hs.  
Exp. N°... 26570 DB

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe:

- 1- Sobre los motivos por los cuales se produjera el motín que tuvo lugar en el Instituto de Rehabilitación del Adolescente de Rosario (IRAR) en fecha del 27 de Julio de 2012, y acerca de las características de la posterior la intervención del grupo especial del Servicio Penitenciario.
- 2- Si en el marco de los mencionados hechos hubo heridos con anterioridad a la intervención del GOEP.
- 3- Sobre la existencia de heridos con posterioridad a la intervención del GOEP.

RICATO

GERARDO RICO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PRESIDENTE DEL BLOQUE  
MOVIMIENTO EVITA

EDUARDO TONOLLI  
Diputado  
Bloque Movimiento Evita



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **FUNDAMENTOS**

Habiendo tomado conocimiento de lo acaecido en el IRAR por los medios de comunicación y ante la falta de precisiones acerca de la existencia o la inexistencia de heridos y la magnitud de los mismos estimamos de suma necesidad una versión oficial por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aclare lo sucedido.

Insistimos, una vez más, en que no sólo es necesario el esclarecimiento de este hecho, además se necesitan implementar políticas públicas dirigidas a los jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal arribando a una solución integral a la situación de los mismo logrando adecuar la normativa y los establecimientos a lo fijado en nuestros pactos y tratados internacionales.

Entendemos que esta problemática responde a una multicausalidad que complejiza la elaboración e implementación de políticas públicas, desde diversas áreas del Estado, tendientes al abordaje y resolución de la misma. En este sentido debemos reparar en que la experiencia infanto-juvenil requiere de condiciones iniciales que no siempre se cumplen, como la disposición de recursos materiales y simbólicos mínimos que permitan la estructuración espacio-temporal de sus vidas cotidianas y la propia habituación corporal, psíquica y social. Una particularidad de los jóvenes que terminan definiéndose por su relación conflictiva con la ley penal es experimentar una infancia y una adolescencia alternando entre el hogar, la calle

y los institutos de menores; es decir la alternancia entre un conjunto de instituciones que no logran contenerlos, al no ser capaces de promover en ellos los rasgos de subjetividad que de acuerdo con lo esperado les permita una integración fluida al conjunto social.

Es en este marco que resulta fundamental la efectividad en la intervención estatal sobre las trayectorias juveniles, replanteando que la direccionalidad de la misma no se produzca solo en términos de una acción del Estado como agente de control y represión de la transgresión; sino en tanto una acción generadora de oportunidades y potenciadora de los recursos materiales y simbólicos tendientes a una plena integración social. Teniendo en cuenta la complejidad de esta problemática entendemos, no obstante, que el Estado debe velar y garantizar los derechos de la niñez y la juventud con el objetivo de asegurar, para aquellos casos en que la situación socio estructural no lo permite, una afiliación social e institucional plena que aporte a la construcción de proyectos vitales satisfactorios, en el marco de un respeto absoluto por los derechos fundamentales.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



SUSATTO



GERARDO RICC  
Diputado Provincial



EDUARDO TONIOLLI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Bloque Movimiento Evita - FPV